

17713 *ORDEN de 9 de julio de 1979 por la que se determinan las variedades consideradas como preferentes y como normales, a los efectos de subvenciones por el empleo de plantones de agrios tolerantes a la «tristeza».*

Ilustrísimo señor:

El artículo sexto del Real Decreto 630/1979, de 20 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo), sobre renovación de plantaciones de agrios afectados por la «tristeza», establece la concesión, en determinados casos y en diferente proporción, de subvenciones por el valor de las plantas utilizadas, si se trata de «variedades preferentes» o de «variedades normales», correspondiendo su determinación al Ministerio de Agricultura, previos determinados requisitos.

Resulta preciso señalar que no se trata en ningún caso de una lista de variedades recomendadas, sino que únicamente incluye una relación de variedades, que en función de sus perspectivas de demanda y comercialización en la coyuntura actual se estiman como «preferentes», dado que interesa su fomento de modo especial, y «normales», dado que no presentan especiales problemas de comercialización. La expansión de variedades no incluidas en la presente Orden no resulta aconsejable por razones técnicas o comerciales.

En su virtud, previo informe de la Comisión Nacional Citricola y oído el Comité de Gestión de la Exportación de Frutos Citricos, este Ministerio dispone:

Primero.—Para la aplicación del apartado uno del artículo sexto del Real Decreto 630/1979, de 20 de febrero, se consideran como «variedades preferentes» las siguientes:

Naranjos: Navelate y Valencia Late.

Segundo.—Se definen como «variedades normales»:

Mandarinos: Oroval, Clementina, Clemenules, Hernandina y Kara.

Naranjos: Washington Navel, Navelina, Newhall y Salustiana.

Limoneros: Mesero o Fino y Verna.

Pomelos: Marsh Seedles y Red Blush.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1979.

LAMO DE ESPINOSA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

17714 *REAL DECRETO 1768/1979, de 20 de julio, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Huelva a don Jesús Posada Moreno.*

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos setenta y nueve.

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Huelva a don Jesús Posada Moreno.

Dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

17715 *ORDEN de 20 de abril de 1979 por la que pasa a situación de retirado el Cabo de la Policía Territorial de Sahara Salah uld Chej uld Mohamed Salah.*

Excmo. Sr.: Por haber sido licenciado y haber perfeccionado más de veinte años de servicios el Cabo de la Policía Territorial de Sahara Salah uld Chej uld Mohamed Salah (número de filiación 25), conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Presidente de la Comisión Liquidadora de la Policía Territorial de Sahara y el informe de esa Comisión, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a situación de retirado el referido Cabo con fecha 31 de diciembre de 1964.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1979.

PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Administración Pública, Presidente de la Comisión para la Transferencia de los Intereses Españoles en el Sahara,

17716 *ORDEN de 23 de mayo de 1979 por la que se refica la de 22 de febrero, que resolvió el concurso de traslado 3/1978 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 83, del

día 6 de abril) se resolvió el concurso de traslados 3/1978 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Puesto de relieve la existencia de errores de hecho en relación anexa a la indicada Orden en aplicación de lo establecido en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a la oportuna rectificación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 23 de mayo de 1979.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, Serafín Ríos Mingarro.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios y Director general de la Función Pública.

RELACION ANEXA

Ministerio de Educación y Ciencia

Entre MD-Madrid y MA-Málaga, debe decir: «MD-Madrid, A02PG009060, Martín-Caro Sánchez, María Inmaculada. EM-Subsecretaría. MD-Madrid».

Entre SE-Sevilla y SO-Soria, debe decir: «SG-Segovia. A02PG011329, Falcón Tovar, María Paz (1), EC-Deleg. Prov. SG-Segovia».

Ministerio de Trabajo

Entre SG-Segovia y SE-Sevilla, queda suprimido: SG-Segovia. A02PG011329, Falcón Tovar, María Paz (1), EC-Deleg. Prov. SG-Segovia.

17717 *ORDEN de 5 de julio de 1979 por la que se establece el orden escalafonal que le corresponde al personal que obtuvo destino por esta Presidencia del Gobierno en el concurso número 92 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y artículo 1.º de la Orden aclaratoria de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º A propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se señala el orden escalafonal que corresponde en los Organismos que se indican, al personal destinado en la resolución del concurso número 92.

AYUNTAMIENTOS

Policías municipales

D. Tomás López Morcillo.—Almería.

D. Ricardo Alberola López.—Almería.

D. Juan Palma Micol.—Murcia.

D. José Esparza Tovar.—Murcia.